

esta fecha, en la provincia de Soria, un peatón conductor de la correspondencia de Caracena á Hoz de Arriba, Montejo de Liceras, Carrascosa de Arriba y Valderromán, con la retribución de 750 pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.—  
Madrid 30 de Junio de 1911.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES.

\* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.<sup>a</sup>—Negociado 7.<sup>o</sup>*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Soria, un peatón conductor de la correspondencia de Liceras á Novales, Cuevas de Ayllón y Ayllón, con la retribución de 750 pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.—  
Madrid 30 de Junio de 1911.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES.

\* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.<sup>a</sup>—Negociado 7.<sup>o</sup>*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien poner con esta fecha, en la provincia de Oviedo, que el cartero de Braña (parroquia de Braña Santa María, Ayuntamiento del Franco), con obligación de recoger en La Caridad, recoja y entregue en Arancedo en lo sucesivo en vez de hacerlo en La Caridad. Continuará con la retribución de 150 pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.—  
Madrid 3 de Julio de 1911.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES.

\* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.<sup>a</sup>—Negociado 7.<sup>o</sup>*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien disponer que entre Cañete de las Torres y Bujalance preste servicio, además del actual peatón retribuido por el Estado, un segundo peatón sin sueldo de Presupuestos generales.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde á V. muchos años.—  
Madrid 5 de Julio de 1911.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES.

\* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.<sup>a</sup>—Negociado 7.<sup>o</sup>*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Badajoz, una cartería en Higuera de Vargas, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.

Dios guarde á V. muchos años.—  
Madrid 5 de Julio de 1911.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES.

\* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.<sup>a</sup>—Negociado 7.<sup>o</sup>*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien disponer con esta fecha, en la provincia de Alicante, que el peatón conductor de la correspondencia de Muro á Planes, sirva al baleario de Benimarfull. Este peatón verificará, pues, en lo sucesivo, su servicio yendo de Muro á Alquería de

Aznar, Setla, Alcoccer de Planes, baleario de Benimarfull, Benimarfull, Benilup, Almudaina y Planes, con a retribución de 500 pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.—  
Madrid 5 de Julio de 1911.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES.

#### Anuncio.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.<sup>a</sup>—Negociado 9.<sup>o</sup>*—Comunicado á la Administración por el dueño del local que ocupa la Estafeta de Correos de Melilla el aviso de despedida de la finca, con fecha de hoy se ha autorizado por el Ilmo. Sr. Director general del Ramo la convocatoria de un concurso para arriendo de nuevo local en dicha población, á donde pueda trasladarse la citada oficina el día 1.<sup>o</sup> de Septiembre próximo, en que vencerá el vigente contrato de arrendamiento. Las proposiciones en papel sellado de la clase undécima, con los planos ó croquis acotados de los locales que se ofrezcan, podrán presentarse durante los treinta días siguientes al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, hasta las cinco de la tarde del último en la Administración de Correos de Melilla, en donde, lo mismo que en la Principal de Málaga, pueden las personas que lo deseen informarse de las bases del concurso.

Madrid 28 de Junio de 1911.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES.